



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con doce minutos del treinta de noviembre del dos mil veinte.

- El diez de noviembre del dos mil veinte, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 199-2020**, en la que requieren:
- 1. Copia simple del cruce correos entre los comisionados propietarios y suplentes, incluyendo la directora ejecutiva, específicamente sobre la convocatoria de sesión de pleno para la semana laboral del 3 al 6 de noviembre de 2020.
- 2. Copia simple de los correos recibidos y enviados por parte de los comisionados y comisionadas propietarias y suplentes durante el período comprendido entre el 1 de octubre y 10 de noviembre de 2020.
- 3. Bitácora, o agenda de trabajo de los comisionados propietarios y suplentes en funciones durante el período comprendido del 15 de octubre de 2020 al 10 de noviembre de 2020.
- 4. Información de los puntos tratados en la reunión sostenida entre comisionado presidente del Instituto, Ricardo Gómez, y el Ministro de Hacienda, Alejandro Zelaya.
- 5. Copia de las actas o acuerdos de llamamientos de comisionados suplentes durante el período comprendido entre el 15 de octubre de 2020 al 5 de noviembre de 2020.
- 6. Copia íntegra del video o audio y acta de la sesión de pleno ordinaria, de las comisionadas y comisionados de ese Instituto, celebrada el día 9 de noviembre de 2020.
- 7. Copia del proyecto de presupuesto 2021 que ese Instituto ha elaborado y enviado o presentado al Ministerio de Hacienda.
- 8. Copia del punto de acta donde se acuerda, por parte de los miembros del Pleno de comisionados y comisionadas, el envío del presupuesto 2021 de ese Instituto al Ministerio de Hacienda.
- 9. Memo, correo electrónico o documento que respalde la aprobación y donde se ordene el envío del presupuesto 2021 de ese Instituto al Ministerio de Hacienda.

TRAMITACIÓN

I. En fecha veintitrés de noviembre del presente año, remití respuesta de información a los requerimientos 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.





II. Con respecto a los requerimientos 1 y 2, a continuación, le brindó el enlace donde podrá descargar lo solicitado: https://bit.ly/3qpQw2C

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE**:

ENTRÉGUESE la información referente a los requerimientos 1 y 2 dado que se amplió el plazo de respuesta.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELAR

OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP